

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DDO: DORA CIELO MARTÍNEZ DIAZ
RAD: 760014003005-2020-00502-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso una vez vencido el termino de publicación de emplazamiento. Sírvese proveer. Santiago de Cali, agosto 2 de 2021.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto de Trámite No. 1153

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose surtido el termino de publicación del emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, advierte este juzgador que en el mismo, aun pese a haberse asociado de manera correcta el presente proceso, en el contenido de la publicación se indicó una radicación errónea como se verá en la siguiente imagen, lo que amerita la corrección inmediata a efectos de eludir nulidades futuras.

En merito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ORDENAR que por secretaria se efectúe de manera inmediata la corrección del registro de emplazamiento de la demanda DORA CIELO MARTÍNEZ DIAZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
01

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No.128 de hoy AGOSTO 3 DE 2021
se notifica a las partes el auto anterior.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
La secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c40108fc3cac713d0626be4f86810549ecdc57152d6641515c67880eaa2d10e
Documento generado en 02/08/2021 10:53:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>